

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44126 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 736/2014, Sección I, Declaración Concurso y N.I.G. n.º 26089 42 1 2014 0007405, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor León Postigo, S.A., con domicilio social en Calahorra (La Rioja), calle Arbullones, s/n, y C.I.F. A/26013607.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Organización Costes y Gestión, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el Economista don Mariano Lorenzo Arribas Monclus, con domicilio profesional en Logroño, calle Vara de Rey, n.º 9, 4.º H, y dirección de correo electrónico ac.leonpostigo@ocgcontroller.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140062709-1